



ACUERDO No. CSJVAA18-56
29 de mayo de 2018

Por el cual se autoriza el cierre del Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio DESAJCLO18 – 3691 de fecha 29 de mayo de 2018, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, ha solicitado el cierre del Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, por los días 29 y 30 de mayo de 2018, en razón a que la ola invernal por la que atraviesa el Departamento ha afectado el inmueble sede del despacho y se requiere su traslado.

Por lo expuesto

ACUERDA:

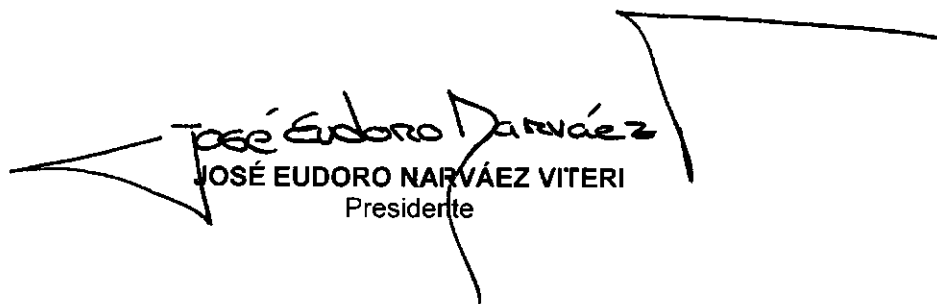
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre del Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura, por los días 29 y 30 de mayo de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y al Juzgado 1 Civil Municipal de Buenaventura.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", opción "Corporación", Opción "Actos Administrativos", medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018)


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

JENV/GIMC